RESOLUCION No220 /2013.

Villarrica, 27 de Setiembre de 2013.

VISTO: El Acta N° de fecha de Setiembre de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530- ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 329.294, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. FERRETERIA INDUSTRIAL
2. COMPAÑÍA UNIVERSAL
3. AVALON
4. GOLDEN TRADE
5. FERRETERIA INTERNACIONAL
6. H. PETERSEN
7. POLITEC S.A.
8. FERRETERIA QUINTA AVENIDA
9. FERRETERIA FERROTECNIA
10. SUPER ELECTRIC
11. GOLDEN TRADE
12. EMPORIO S.A.

El día martes 03 de Setiembre del 2.013, se realizó el Acto de Apertura de Sobres, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, acto en el cual se ha recibido una sola oferta, de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.-

Que se ha realizado el Tercer Llamado, en fecha 27 de agosto de 2013, según EXPEDIENTE de entrada N° 329.294, correspondiente al PAC según ID N° 257.380, FF 10, en oportunidad de haberse recibido 2(dos) ofertas, y, en consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, la máxima autoridad ha determinado realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres.-

En el acto de la ampliación del Tercer Llamado solo se ha recepcionado una oferta, de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

Teniendo en cuenta esta situación, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que se han agotado las instancias a fin de dar cumplimiento a los actos administrativos, realizando cinco actos de aperturas de sobres anteriores correspondientes a los llamados que fueron declarados desiertos, por lo que consideran Recomendar la Adjudicación amparados en el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* –

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barto
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Farina
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 946/2013 que se adjunta en el presente informe, se constata que las cantidades de bienes previstos para adquirir supera la disponibilidad real, por lo que se sugiere disminuir la cantidad del ítem N°3, adquiriendo un par de equipo de radio transmisor, muy necesario para el Departamento de Seguridad del Palacio de Justicia de Villarrica y analizando la importancia de adquirir el Tester CCTV, quedarían sin adjudicarse los ítems N° 2, 4 y 5, por falta de Disponibilidad presupuestaria, pendientes de otro proceso de compra, según se disponga de disponibilidad. Por lo que se recomienda DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems:

ITEM N° 2: AMOLADORA ANGULAR

ITEM N° 4: FUENTE DE ALIMENTACION

ITEM N°5: CONO REFLECTIVO

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS N° 2, 4 Y 5 por falta de disponibilidad presupuestaria, que se detallan:

ITEM N° 2: AMOLADORA ANGULAR

ITEM N° 4: FUENTE DE ALIMENTACION

ITEM N°5: CONO REFLECTIVO

ART 3°.- ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 530"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS, PAC N° 257.380,** a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** por un monto total de **Gs. 6.246.500** (Seis millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos guaraníes), según el siguiente cuadro:

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA EN EL PBC	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA	PRECIO
1	TESTER CCTV	1	1	4.400.000.-
3	RADIO TRANSMISOR DE MANO (EL PAR)	3	1	1.846.500.-
TOTAL				**6.246.500.-**

ART 4°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION GUAIRA

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá